

Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00891-2015

Bogotá, D.C.,



MinCIT

2-2015-016866 REF: 1-2015-017407  
2015-10-19 02:16:44 PM FOL: 1  
MEDIO: Email ANE:  
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS  
DES: SARA BOTERO SABOGAL

Señora  
**SARA BOTERO SABOGAL**  
Representante Legal  
Conjunto Residencial Plaza de Oviedo PH  
Carrera 21 No. 146-86  
Celular: 310-2055009  
[crplazadeoviedoph@hotmail.com](mailto:crplazadeoviedoph@hotmail.com)

Asunto: **Consulta 1-2015-017407**  
Destino: Externo  
Origen: 10

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	15 de octubre de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-893- CONSULTA
Tema	Propiedad Horizontal según los decretos reglamentarios de la Ley 1314 de 2009

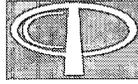
El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 3 del decreto 2784 de 2012, parágrafo 3 del artículo 3 del decreto 2706 de 2012 y el parágrafo 2 del artículo 3 del decreto 3022 de 2013 resolverá las inquietudes que se formulen en la aplicación de los marcos técnicos normativos de información financiera. En desarrollo de esta facultad procede a responder una consulta.

### CONSULTA (TEXTUAL)

*"Que en pro de salva guarda los (sic) intereses y derechos de los propietarios del CONJUNTO RESIDENCIAL (SIC) PLAZA DE OVIEDO y cumplir a cabalidad las obligaciones a cargo de este de manera diligente de conformidad con la normatividad vigente en la materia, respetuosamente elevamos a usted (es), las siguientes:*

#### PETICIONES

1. Indicar en que norma ley nos podemos amparar para que los copropietarios aprueben la implementación de las NIF o NIIF que deben cumplir conjuntos residenciales.
2. Indicar a que grupo pertenecemos dentro de los nuevos lineamientos y si debemos implementar NIF o NIIF.
3. Qué plazo tienen los conjuntos residenciales para realizar la implementación.
4. Qué sanciones podría recibir la copropiedad de no realizar la implementación de las NIIF".



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Estos temas se encuentran desarrollados en los conceptos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública con número de radicación 2014-109 del 11 de abril de 2014, 2014-304 del 3 de julio de 2014, 720 del 11 de diciembre de 2014, 2015-063 del 20 de marzo de 2015, 2015-131 del 24 de marzo de 2015, 2015-460 del 13 de julio de 2015 y 791 del 7 de octubre de 2015, los cuales podrá ubicar en la dirección [www.ctcp.gov.co/](http://www.ctcp.gov.co/) conceptos / Periodo 2014 y Periodo 2015.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

**DANIEL SARMIENTO PAVAS**  
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.  
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.  
Revisó y aprobó: Gustavo Serrano A. / Daniel Sarmiento P.